

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

San Pedro, 11 AGO 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1837 / **VISTOS** : El Artículo 42º y demás pertinentes del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

Decreto de Alcaldía Nº 58 de fecha 14 de enero de 2014, que Dicta Ordenanza Local, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Certificado de Acuerdo Nº 40, del Secretario Municipal de fecha 11 de agosto de 2014, que certifica que El Concejo Municipal Aprueba en Sesión Ordinaria, propuesta de Modificación a la Ordenanza Municipal, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE**, a contar de la fecha del presente decreto la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en su **Artículo 4º**, Derechos que deben ser girados por el Departamento de Tránsito, sin perjuicio de los respectivos Permisos de Circulación, quedando los puntos que se indican según el siguiente texto y monto de cobro:

9. Sellos Verdes por primer Permiso de Circulación

De Vehículos catalíticos.....Exento.

10. Duplicado Sellos Verdes Vehículos Catalíticos.....0,10 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/ppv.

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Control Municipal
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Rentas y Patentes.
- ☐ Archivo.